



BUIN,

03 JUN 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1954** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- 3.- El Memorándum N° 1239, de fecha 27 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Wilson Gatica San Martín. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 149, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en beneficio de Wilson Gatica San Martín, de fecha 26 de mayo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Wilson Gatica San Martín.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Sandra Sánchez Hancasi.
- ✓ Registro Social de Hogares de Wilson Gatica San Martín.
- ✓ Credencial de discapacidad a nombre de Wilson Gatica San Martín, emitida el 20 de junio de 2023.
- ✓ Certificado médico emitido por Dr. Ricardo Ibañez del Hospital Barros Luco, a nombre de Wilson Gatica San Martín, de fecha 12 de mayo de 2025.
- ✓ Cotización emitida por Acemed a nombre de Wilson Gatica.
- ✓ Liquidación de Pago de Wilson Gatica San Martín, correspondiente al mes de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones a nombre de Sandra Sánchez Hancasi, de fecha 06 de mayo de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 881, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 28 de mayo de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

#### DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$790.000.- (setecientos noventa mil pesos) a nombre de ACEMED SpA, RUT: 76.084.383-0, en beneficio de Wilson Gatica San Martín, Cédula de Identidad: , para la compra de una silla de ruedas eléctrica .

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VVS. INSS.VIA  
**DISTRIBUCIÓN**  
- Control.  
- D.A.F.  
- DIDECC  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde